



La evaluación como respeto al derecho de la educación

Una invitación a la reflexión de la práctica evaluativa

Fecha de recibo: 04-15-07

Fecha de aprobación: 05-18-07

RAMÓN IGNACIO ATEHORTÚA CRUZ

De la página 21 a la página 25

Resumen

La evaluación, hoy día, tiene el propósito de garantizar el derecho a la educación y por ello debe constituirse en un instrumento que, antes de excluir a quienes tienen dificultad en el aprendizaje, sirva para definirle al profesor las razones de las dificultades de los estudiantes y pueda aplicar los correctivos de manera oportuna para que todos aprendan. Es la tesis fundamental que nos presenta el artículo como un llamado a la reflexión para la transformación de las prácticas evaluativas en educación.

Palabras clave

Prácticas evaluativas, educación, estudiantes, derecho a la educación, aprender, felicidad.

Abstract

The evaluation, nowadays, has the purpose of guaranteeing the right to the education and for it, it should be constituted in an instrument that, before excluding those who have learning difficulty, would be useful to define the professor, the reasons of the difficulties of the students so that the professor can apply the correctives in an appropriate way so that all their students learn. It is the fundamental thesis that presents us the article like a call to the reflection for the transformation of the practical evaluatives in education.

Words key

Practical evaluatives, education, students, right to the education, to learn, happiness.

Résumé

L'évaluation, de nos jours, a comme but de garantir le droit à l'éducation ; et, pour cela, il doit se constituer en un instrument qui, à la place d'exclure ceux qui ont des difficultés lors de l'apprentissage, serve à définir au professeur, les raisons des difficultés des étudiants. Ainsi, le professeur peut appliquer les correctifs de manière opportune afin que tous les étudiants apprennent.

C'est la thèse fondamentale nous est présentée par cet article comme un appel à la réflexion pour la transformation des pratiques évaluatives dans le domaine de l'éducation.

Mots clés

Pratiques évaluatives, éducation, étudiants, droit à l'éducation, apprendre, bonheur.

“Por razones más políticas que lingüísticas, el concepto de evaluación tiene hoy más sinónimos de los que un buen diccionario de la lengua española puede soportar”

JOSÉ FÉLIX ANGULO RISCOS

Hace algunos años, en la ciudad de Cuenca, Ecuador, en un muro exterior de una escuela pública, había un aviso inmenso y bien confeccionado que decía: **“El fin de la educación es la felicidad de las personas”**. Quizá ningún sistema educativo bien estructurado considere textualmente este predicado como un axioma, pero, en el fondo, es el logro que todos los sistemas educativos deben buscar. El buen maestro, el maestro excelente, sabe que es así, y por ello su mayor orgullo como maestro es saber que todos sus

estudiantes aprenden y aprenden bien, que aprenden respetando el ritmo de aprendizaje propio de cada uno de ellos y sin importar qué nota o calificación obtienen. La razón de ser del maestro es que sus discípulos aprendan. No es razón del docente la de “rajar”, “hacer perder” o generar “repitencia” entre sus estudiantes, porque estos hechos constituirían el fracaso del maestro. Asimismo, la esencia de todo estudiante es aprender, estudiar, investigar. El buen maestro piensa y se preocupa cuando un estudiante no aprende, busca las

razones, le acompaña y si logra que su estudiante aprenda, su éxito como maestro crece y es real.

Cuando el estudiante no aprende no se le puede dejar a la vera del camino, hay que atenderlo, tenderle la mano, buscar la metodología que le sirva para aprender, cambiar de estrategia pedagógica por una más adecuada, por una que llegue, hay que conquistar al estudiante, seducirlo en el conocimiento, en el saber, en el deseo de aprender porque toda persona está predispuesta por naturaleza a aprender, hay que experimentar refuerzos, acudir a otros maestros en busca de consejos, en fin, hay que agotar todas las posibilidades para que todos los estudiantes lleguen al conocimiento, alcancen los logros, desarrollen las competencias esperadas, es decir, puedan tener acceso real y de manera eficiente a la educación, ese es su derecho. Siempre habrá alguna razón que impide aprender y habrá también un remedio a esas razones que son, sin lugar a dudas, razones humanas. Pero ¿es lo que se hace hoy día? ¿O la preocupación es que los estudiantes no aprendan?

Cuando se piensa en estas premisas, se llega al meollo del asunto y por tanto a la conclusión de abandonar la tradición perversa, por no decir, a la vieja concepción

de la “*evaluación como sufrimiento*” y en la que se invierte el interés de aprender por el interés de aprobar, en tanto se estudia para aprobar, y no para aprender. Se constituye la evaluación como un medio eficaz de selección, de exclusión, en síntesis, de negación del derecho a la educación. En esta perspectiva la evaluación desde su sistematización hacia 1950, en lo que Jerónimo Bloom llama el aprendizaje por objetivos, pasando por la evaluación por logros, hasta llegar a lo que hoy se llama evaluación por competencias y que en el fondo son la misma comparación con un patrón y diferentes adjetivos por no mencionar las deferentes y hasta ridículas escalas, han venido adoptando inconscientemente y de manera progresiva una mayor importancia dentro de todos los componentes del hecho pedagógico. Pero dicha importancia fue adquirida como resultado de una patología: muchas prácticas se

fueron estructurando en función de la evaluación, transformándose ésta en el estímulo más importante para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje. De esta manera, el docente comenzó a enseñar todo aquello que iba a evaluar y los estudiantes aprendían porque el tema o problema formaba una parte sustantiva de las evaluaciones.

El maestro Estanislao Zuleta vislumbró siempre ese gran problema, con razón abandonó la escuela y fue un autodidacta. En una memorable entrevista expresó:

“La educación actual está concebida para que el individuo rinda cuentas sobre resultados del saber y no para que acceda a pensar en los procesos que condujeron a ese saber o a los resultados de ese saber. Esa forma de educación le ahorra a uno la angustia de conocer, lo cual es un pésimo negocio, tanto en la educación como en cualquier otro campo del saber”.¹



¹ Zuleta, Estanislao. Entrevista Revista *Educación y Cultura*, No. 4, Junio de 1985.

Nuestra reflexión desde este marco consiste entonces en considerar que la evaluación es parte esencial del proceso pedagógico e implica para los estudiantes **una toma de conciencia de los aprendizajes adquiridos** y, para los docentes, **una interpretación de las implicaciones de la enseñanza en esos aprendizajes**.

La reflexión sobre la evaluación y sus implicaciones en los derechos de los estudiantes como personas debe llevarse al debate entre los maestros y estudiantes. Este necesario abrir la discusión sin temor ni prevenciones y tomar como referente otras connotaciones más humanas, ligadas a la dignidad, a los derechos humanos. Miguel Ángel Santos Serna, pedagogo español, sostiene que “Cuando la finalidad de la educación como derecho es ayudar a equilibrar la desigualdad, la evaluación es un medio para saber cómo ayudar a quienes más lo necesitan”. Es entonces cuando la evaluación se convierte en un instrumento de gran valor pedagógico para reconocer la existencia de ritmos de aprendizaje diferentes y la necesidad de intervenirlos con métodos apropiados a la diversidad, en medio de la supuesta igualdad del desarrollo intelectual de los estudiantes. Se hace necesario, por parte de los docentes, el acompañamiento y seguimiento detenido de todos y cada uno de los estudiantes, con aplicación a tiempo y de manera



regulada y oportuna en cada nivel de desarrollo, de unos correctivos para asegurar el aprendizaje, práctica dejada de lado y que no se ha resuelto por parte de la gran mayoría de maestros. A veces se piensa que las situaciones anómalas que en evaluación existen se resuelven por decreto o fijando, dentro de la elasticidad de las escalas, números o porcentajes altos para pretender mejorar la llamada y compleja calidad educativa, cuando la realidad es otra. Las situaciones anómalas se han convertido en una costumbre que difícilmente se abandonan si no hay conciencia de su perversidad. Por ello, las normas o las regulaciones de las escalas evaluativas, en vez de llevar a la reflexión sobre la perversidad, lo que logran es el objetivo contrario de aferrarnos más a la costumbre patológica ya anotada del significa-

do de la evaluación. Si el docente logra centrar más su atención en tratar de comprender qué y cómo están aprendiendo sus estudiantes, en lugar de concentrarse en lo que les enseña, se abre la posibilidad para que la evaluación deje de ser un modo de constatar el grado en que los estudiantes han captado la enseñanza, para pasar a ser una herramienta que permita comprender y aportar soluciones a la enseñanza en el momento justo y a la realización de una autoevaluación con resultados positivos. Cuando ello sea así, no habrá necesidad de formular porcentajes obligatorios para la repitencia ni escalas que, como falsas ilusiones todas son iguales. Stufflebeam afirma: “Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”. Con



esta otra óptica de la evaluación, seguramente mejorará la calidad de la educación. Para Zuleta, calificar un estudiante con nota mala por su error es un acto perverso, el estudiante se inhibe de pensar con autonomía, de responder, de llegar al conocimiento, de descubrir la verdad, por temor a estar o caer en el error y entonces obtener nota mala, hecho desastroso para él como persona. El docente, según Zuleta, debe motivar en el estudiante el error para corregirlo, para enseñar, así, lo que debe calificar con nota buena, con nota excelente, es el error y no el éxito para motivar al estudiante a la aventura del conocimiento y poder corregirle, poder de manera oportuna obtener la información útil para juzgar alternativas pedagógicas que permitan al estudiante salir del error y aprender. El estudiante

debe tomar conciencia que estudia para aprender y no para obtener buenas notas en la evaluación, y el docente debe enseñar para que sus estudiantes aprendan y no para que obtengan buena nota en la evaluación.

La evaluación debe convertirse en un instrumento metodológico que le indique al maestro y al estudiante cómo progresa y cuáles son los correctivos a aplicar cuando no existan indicios del progreso. Las evaluaciones deben servir, no como un testimonio para poner o justificar una nota, cualquiera que ella sea, sino como una herramienta que permita hacer las correcciones del error del estudiante para que lo corrija y pueda aproximarse a la verdad. Por ello, el maestro debe tomar las evaluaciones, hacer las correcciones, sugerencias, anotaciones que

estime convenientes y devolverlas sin notas al estudiante para que éste en un tiempo prudencial haga las correcciones sugeridas y devolverlas al maestro para una segunda o tercera revisión hasta cuando se constate que se ha abandonado el error. Esta metodología, acompañada de una reflexión colectiva sobre las respuestas dadas por todo el curso y las correcciones a los errores alcanzados, llevaría a todos los estudiantes a un aprendizaje significativo contrario a la práctica usual de entregar las evaluaciones, las más de las veces sin indicar los errores, con una calificación o una valoración en la escala propuesta que no le significa nada provechoso al estudiante y donde ni siquiera se permite un análisis de los errores y de las razones que generaron esos errores para enmendar tanto el error como la causa del mismo.

Si los postulados enunciados se cumplen en la evaluación; la calidad de la educación mejorará: ***tendremos excelentes maestros, estudiantes comprometidos que aprenden y la educación tendrá como fin la felicidad del ser humano porque reconoce sus derechos, incluyendo el de la desigualdad dentro de la igualdad.***

Bibliografía

Zuleta, Estanislao. Entrevista
Revista *Educación y Cultura*,
No. 4, junio de 1985.